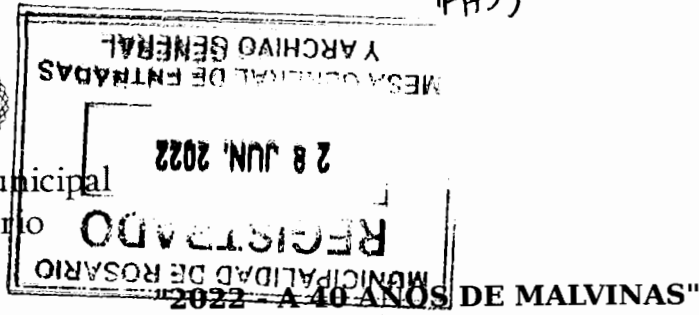




Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal
de Rosario



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.343)**

Concejo Municipal

La Comisión de Feminismos, Disidencias y Derechos Humanos ha presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

- "Visto: La Ordenanza N° 6.238.
- La Ordenanza N° 10.076.
- La Ordenanza N° 10.279.
- El Expediente N° 260.597-S-2021, y

Considerando: Que la Ordenanza N° 10.076 sancionada por este Cuerpo en noviembre del 2020, incorporó de forma errónea el artículo 12 a la Ordenanza N° 6.238 para que se publique en la página web municipal de manera visible y de fácil acceso, que dentro de las denuncias que se llevan adelante en el dispositivo "Teléfono Verde" se pueden denunciar casos de violencia obstétrica.

Que el Intendente de la ciudad, presenta bajo el Expediente N° 260.597-S-2021, Intendente, Mensaje 94/21 IG - con proyecto de Ordenanza que modifica el art. 1° de la Ordenanza N° 10.076 Violencia Obstétrica, modificación de numeración de la Ordenanza N° 10.076, la cual debiera decir "Agréguese el artículo 9 Bis"... ya que la Ordenanza N° 6.238 solo posee 10 artículos en su texto original.

Que los fines de relacionar las normas y editar el texto actualizado de la Ordenanza N° 6.238, es necesario adecuar la numeración en forma correcta".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 10.076 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Agréguese el artículo 9° bis a la Ordenanza N° 6.238 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9° Bis.- Incorpórase en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario ([http:// www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar)) de manera visible y de fácil acceso, que dentro del dispositivo "Teléfono Verde" se abordarán situaciones de violencia obstétrica, con la posibilidad de realizar denuncias administrativas en el caso que la violencia se haya producido en el ámbito de la salud pública municipal".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 16 de Junio de 2022.-



Sr. **GERMÁN de las CASAS**
Sub Secretario General Parlamento
Concejo Municipal de Rosario



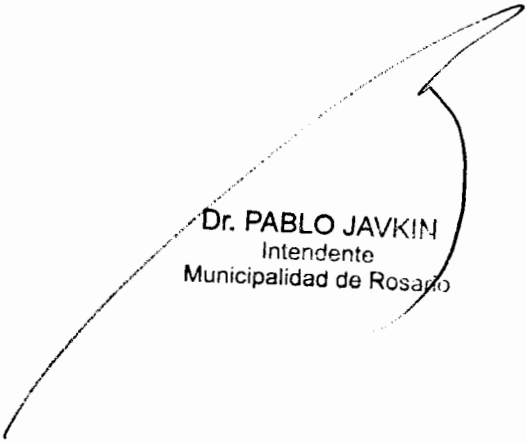
Mg. **MARIA EUGENIA SCHMUCK**
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

//sario, 11 de julio de 2022.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario